



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 14 de marzo de 2013.

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para: a) designar con el nombre "Maestro Julio Castro" a la Rambla del Balneario "Cuchilla Alta" hoy denominada "Treinta y Tres", y b) colocar frente a la Escuela Pública de dicho Balneario una placa en homenaje al mencionado Maestro.

RESULTANDO: I) que la figura del Mtro. Julio Castro trasciende su actividad política, ya que fue un estudioso de la situación educacional, fundamentalmente de aquellos ciudadanos de menores recursos y un referente para todo aquel que quisiera obtener una visión auténtica y veraz, acerca de la realidad social y cultural del Uruguay de su época;

II) que habiéndose recogido la opinión favorable de los vecinos y del Concejo, es interés del Sr. Intendente tomar iniciativa al respecto, ya que ese Balneario fue el lugar elegido por el Maestro para radicarse eligiendo esa Rambla habitualmente para caminar por la playa y para meditar.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo entiende puede accederse a lo solicitado.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Concédese anuencia a la Intendencia de Canelones para: a) designar con el nombre "Maestro Julio Castro" a la Rambla del Balneario "Cuchilla Alta" hoy denominada "Treinta y Tres", y b) colocar frente a la Escuela Pública de dicho Balneario una placa en homenaje al Maestro Julio Castro, por los fundamentos expuestos en el proemio de la presente.

2. Regístrese y aplíquese el Artículo 72 del Reglamento Interno, en la excepción prevista en su inciso 3°.

Carp. N° 1759/11 Ent. N° 6391/12.

Exp. 2012-81-1010-00020.


JUAN RIPOLL
Secretario General


ADRIANA ODAZZIO
Presidenta